PROGRAMA ESTATAL, ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES

**OBJETIVOS** I. Incrementar los ingresos de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.

II. Fomentar la autonomía económica de las personas adultas mayores para incrementar su bienestar y mejorar su calidad de vida.

III. Generar dinámicas sociales que generen felicidad y aumenten la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de talleres, encuentros y/o capacitaciones.

**METAS.**- Asegurar un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.

**Reglas de operación en este archivo**

**REQUISITOS.-** Residir en el Estado de Jalisco, de cuando menos tres años ininterrumpidos.

-No recibir ingresos de igual o superior monto por concepto de pensión federal, estatal o

Municipal.

-65 AÑOS CUMPLIDOS, IFE O INE, CURP, COMPROBANTE DOMICILIO, ACTA DE NACIMIENTO.

**Área responsable**

A NIVEL MPAL; DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

-RESPONSABLE; MIGUEL TRINIDAD RODRIGUEZ MONTERO. HORARIOS DE ATENCIÓN, 09:00AM-16:00PM. TELÉFONO 01322 2690090 EXT. 106

- NIVEL ESTATAL**.-** SECRETARIA DE DASARROLLO E INTEGRACION SOCIAL.

**Presupuesto, monto del beneficio y fecha de entrega.**- Para el primer bimestre del presente año a nivel estatal el presupuesto es de $416, 000,000.00 MP. En el Municipio tenemos una disminución del padrón entre 0.5 y 0.9 % respecto del 2016 con ello el Presupuesto destinado al mpio, es de $2,103.00 que se les deposita cada bimestre por beneficiario, lo cual deja una dispersión de, $340,686.00 bimestral.

**TRAMITES.-** cambios de localidad, reexpedición de apoyos, reactivaciones.

**FORMATOS**.- fichas de atención para realizar los trámites.(anexo en reglas de operación)

**ENTIDAD PUBLICA EJECUTORA**.- Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Estado.

**NUMERO DE PERSONAL**.- 1

**COSTO DE OPERACIÓN**.- En el municipio recae sobre el sueldo del responsable directo.

**PADRON DE BENEFICIARIOS**.- A estas fechas solo se tiene la relación de alrededor de 162 beneficiarios.

**AVANCES DE EJECUCION DEL GASTO, CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**.- cumplido en un 100%, tras cumplirse con el padrón que se prevé estar dispersando los apoyos en tiempo y forma, entregando $340,686.00.00 en el presente bimestre mediante sistema bancarizado para la mayor comodidad y seguridad del apoyo y el beneficiario, llegando al propósito principal que persigue el programa.

**METODOLOGIA DE LA EVALUACION**.- La Secretaría, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz del marco lógico creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

Se podrá disponer hasta del 2% del presupuesto de El Programa, destinado a la evaluación, difusión o investigación sobre los objetivos de El Programa o la problemática que atiende, debiendo sujetarse a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para el

Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, así como al Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos que para el presente ejercicio se emita.